



SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SERVIDOR PÚBLICO
SERVIDOR PÚBLICO
SERVIDOR PÚBLICO

[Handwritten signature]

Resolución Gerencial N° 031 -2008-Gobierno Regional del Callao-GA

ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica / Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Callao, 04 MAR 2008 04 MAR. 2008

VISTOS:

El Informe N° 013-2008-REGION CALLAO/GRDS-OESVS/AGAV de fecha 25 de Febrero del 2008, emitido por el Responsable de la Actividad "PRIMERA CAMPAÑA REGIONAL DE EVALUACIÓN AUDIOVISUAL EN ESCOLARES EN LA REGIÓN CALLAO"; el Informe N° 135-2008-REGION CALLAO/GRDS-OECCTDRSVS de fecha 25 de Febrero de 2008 emitido por el Jefe de la Oficina de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Deporte, Recreación, Salud, Vivienda y Saneamiento;

CONSIDERANDO:

Que, mediante RESOLUCION GERENCIAL GENERAL N° 234-2007-GRDS de fecha 30 de mayo de 2007, se aprobó el expediente Técnico de la Actividad "PRIMERA CAMPAÑA REGIONAL DE EVALUACION AUDIOVISUAL EN ESCOLARES EN LA REGION CALLAO" con un presupuesto ascendente a la suma de S/. 689,587.72 (Seiscientos Ochenta y Nueve Mil Quinientos Ochenta y Siete con 72/100 Nuevos Soles) con un plazo de ejecución de seis (06) meses, mediante Ejecución Presupuestaria Directa;

Que, mediante CONTRATO N° 120-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - ADQUISICIÓN DE ANTEOJOS (MONTURAS Y LENTES A MEDIDA) de fecha 4 de septiembre de 2007, se suscribió con la empresa **CONSORCIO VERLUZ - REFLEJOS ÓPTICOS**, para la adquisición de anteojos (Monturas y Lentes a Medida) de la ACTIVIDAD: "PRIMERA CAMPAÑA REGIONAL DE EVALUACIÓN AUDIOVISUAL EN ESCOLARES EN LA REGIÓN CALLAO", de acuerdo a las especificaciones técnicas y con arreglo a las bases integradas y a la Propuesta Técnica - Económica de el Contratista, por el monto de S/.210,900.00 (Doscientos Diez Mil Novecientos con 00/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos de Ley a cargo del contratista, bajo el sistema de Suma Alzada, con un plazo de seis (6) meses;

Que, mediante Informe N° 013-2008-REGION CALLAO/GRDS-OECCTDRSVS/AGAV de fecha 25 de Febrero de 2008, el Responsable de la actividad, señala que las campañas de evaluación oftalmológica se iniciaron el 02 de octubre hasta el 19 de diciembre del año 2007, periodo en el cual se elaboraron las monturas con lentes a medida de acuerdo a los resultados de las evaluaciones haciendo un total de 1,422 monturas, quedando pendiente 5,608 por elaborar;

Que, en consecuencia a ello, el Jefe de la Oficina de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Deporte, Recreación, Salud, Vivienda y Saneamiento, mediante Informe N° 135-2008-REGION CALLAO/GRDS-OECCTDRSVS de fecha 25 de Febrero del 2008, señala que a razón del período vacacional no se pudo completar con la ejecución del contrato teniendo en cuenta que los exámenes audiovisuales, que es objeto del contrato, se realizan en las instituciones escolares de la Provincia Constitucional del Callao, siendo ello así sería necesario contar con una ampliación del referido contrato, ello en mérito a que las clases se inician en el mes de marzo y aún faltan por evaluar 89 Instituciones Educativas Públicas, asimismo a fin que el Contratista entregue el saldo de 5608 anteojos que se requiere, con la finalidad que se de cumplimiento al Contrato acotado y a la vez se cumpla con las metas de la Actividad "PRIMERA CAMPAÑA REGIONAL DE EVALUACIÓN AUDIOVISUAL EN ESCOLARES EN LA REGIÓN CALLAO";

[Handwritten signature]
Gerencia de Administración

[Handwritten signature]
REGION CALLAO

Que, mediante carta ingresada con fecha 14 de febrero de 2008, con Número de Registro 002520, el representante legal de **CONSORCIO VERLUZ- REFLEJOS OPTICOS**, se manifiesta sobre la ampliación del plazo indicando que el mismo será sin incremento del monto contractual ni gastos adicionales;

Que, considerando que el objetivo de la actividad "**PRIMERA CAMPAÑA REGIONAL DE EVALUACION AUDIOVISUAL EN ESCOLARES EN LA REGION CALLAO**" es identificar y corregir los defectos de la agudeza visual y auditiva en la población escolar pública de las 119 instituciones educativas del nivel primario de la Región Callao, y asimismo atendiendo a que la ampliación del plazo contractual se encuentra enmarcada en lo dispuesto en el artículo 232º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, corresponde realizar la Ampliación del Plazo de Entrega establecido en la Cláusula Sexta del Contrato CONTRATO N° 120-2007- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO – ADQUISICIÓN DE ANTEOJOS (MONTURAS Y LENTES A MEDIDA);

Que, el cuarto párrafo del artículo 42º del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, establece que el contratista podrá solicitar la ampliación del plazo pactado por atrasos y/paralizaciones ajenos a su voluntad, atrasos en el cumplimiento de sus prestaciones por causas atribuibles a la Entidad contratante, y por caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados que modifiquen el calendario contractual; concordante con lo estipulado por el artículo 232º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, modificado con los Decretos Supremos N° 063-2006-EF y N° 125-2006-EF, 148-2006-EF y 028-2007-EF;

Que, de conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2007-Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 26 de enero del 2007, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2006-REGION CALLOA-CR de fecha 29 de marzo del 2006, modificada por Ordenanza Regional 009-2007 de fecha 24 de octubre del 2007, con la conformidad de la Oficina Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología Deporte, Recreación, Salud, Vivienda y Saneamiento, y la Gerencia Regional de Desarrollo Social;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- SUSCRIBIR, el Adenda N° 01 al CONTRATO N° 120-2007- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO – ADQUISICIÓN DE ANTEOJOS (MONTURAS Y LENTES A MEDIDA) de la ACTIVIDAD: "PRIMERA CAMPAÑA REGIONAL DE EVALUACIÓN AUDIOVISUAL EN ESCOLARES EN LA REGIÓN CALLAO", de fecha 4 de setiembre del 2007, entre el Gobierno Regional del Callao y el CONSORCIO VERLUZ – REFLEJOS ÓPTICOS, sin incremento del monto contractual y sin gastos adicionales, el mismo que quedará extendido por un período de cuatro (04) meses, es decir hasta el 04 de julio de 2008.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

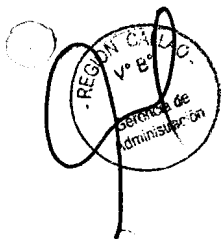
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

EDM. MARIO SOZA BRASSINELLI
Gerente de Administración

04 MAR. 2008

ADDENDUM N° 01 AL CONTRATO N° 120-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - ADQUISICIÓN DE ANTEOJOS (MONTURAS Y LENTES A MEDIDA)

Conste por el presente documento, el **ADDENDUM N° 01** al Contrato N° 120-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO – ADQUISICIÓN DE ANTEOJOS MONTURAS Y LENTES A MEDIDA PARA LA ACTIVIDAD: “PRIMERA CAMPAÑA REGIONAL DE EVALUACIÓN AUDIOVISUAL EN ESCOLARES EN LA REGIÓN CALLAO” que celebran de una parte el **GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**, con Ruc N° 20505703554, a quien en adelante se le denominará **LA REGION**, con domicilio legal sito en la Av. Faucett N° 3970, Provincia Constitucional del Callao, debidamente representado por su Gerente de Administración **ECO. MARIO SOZA FRASSINELLI**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 07722060, designado con Resolución Ejecutiva Regional N° 004-2007-REGIÓN CALLAO/PR del 1 de enero del 2007, quien procede en uso de las atribuciones conferidas en el artículo tercero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-PR, de fecha 26 de enero del 2007, y de la otra parte el **CONSORCIO VERLUZ – REFLEJOS ÓPTICOS** integrado por: **REFLEJOS OPTICOS E.I.R.L** y **VERLUZ E.I.R.L.** con Ruc N° 20374579658 y 20330066831, respectivamente, Teléfonos N°s 426-6681, 426-8609, 428-4362 y 426-9887 a quien en adelante se le denominará **EL CONTRATISTA** con domicilio legal para estos en Jr. Huancavelica N° 285 – Lima y Jr. Huancavelica N° 279 Oficina 209 – Lima respectivamente, debidamente representados por la Sra. **Belén Cussi Valdez**, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 07380471, autorizada según Contrato de Consorcio suscrito ante la Notaria Federico J. Campos Echeandia, en los términos y condiciones siguientes:



CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

- Mediante Resolución Gerencial General N° 234-2007- GRDS de fecha 30 de mayo de 2007, se aprobó el expediente Técnico de la Actividad “**PRIMERA CAMPAÑA REGIONAL DE EVALUACION AUDIOVISUAL EN ESCOLARES EN LA REGION CALLAO**” con un presupuesto ascendente a la suma de S/. 689,587.72 (Seiscientos Ochenta y Nueve Mil Quinientos Ochenta y Siete con 72/100 Nuevos Soles) con un plazo de ejecución de seis (06) meses, mediante Ejecución Presupuestaria Directa.
- Mediante **CONTRATO N° 120-2007- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO – ADQUISICIÓN DE ANTEOJOS (MONTURAS Y LENTES A MEDIDA)** de fecha 4 de septiembre de 2007, se suscribió con la empresa **CONSORCIO VERLUZ – REFLEJOS ÓPTICOS**, para la adquisición de anteojos (Monturas y Lentes a Medida) de la ACTIVIDAD: “**PRIMERA CAMPAÑA REGIONAL DE EVALUACIÓN AUDIOVISUAL EN ESCOLARES EN LA REGIÓN CALLAO**”, de acuerdo a las especificaciones técnicas y con arreglo a las bases integradas y a la Propuesta Técnica – Económica de el Contratista, por el monto de S/. 210,900.00 (Doscientos Diez Mil Novecientos con 00/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos de Ley a cargo del contratista, bajo el sistema de Suma Alzada, con un plazo de seis (6) meses.
- Que, mediante documento de fecha 11 de enero de 2008 el Representante Legal del **EL CONTRATISTA** manifiesta su preocupación por la suspensión



CONSORCIO
VERLUZ - REFLEJOS OPTICOS
Sra. Belén Cussi Valdez
Representante Legal

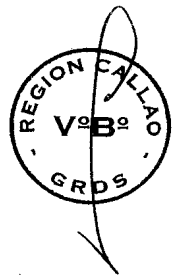
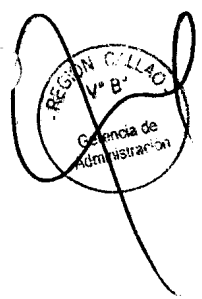
VERLUZ - REFLEJOS OPTICOS
Sra. Belén Cussi Valdez
Representante Legal

04 MAR. 2008

04 MAR. 2008

de la ejecución del CONTRATO N° 120-2007- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO – ADQUISICIÓN DE ANTEOJOS (MONTURAS Y LENTES A MEDIDA) de fecha 4 de septiembre de 2007, toda vez que desde el mes de Diciembre de 2007 no han recepcionado ni el 30% de recetas para la elaboración de las monturas restantes.

- Que, mediante documento de fecha 06 de febrero de 2008 LA REGION propuso la Ampliación del plazo contractual a EL CONTRATISTA, por cuatro (04) meses es decir hasta el 04 de julio de 2008, sin incremento del monto contractual y sin gastos adicionales, solicitud que contó con la respectiva aprobación, tal como consta en la carta de fecha 14 de febrero de 2008 emitida por el Representante Legal de EL CONTRATISTA.
- Que, mediante Informe N° 013-2008-REGION CALLAO/GRDS-OECCTDRSVS/AGAV de fecha 25 de Febrero de 2008, el Responsable de la actividad, señala que las campañas de evaluación oftalmológica se iniciaron el 02 de octubre hasta el 19 de diciembre del año 2007, periodo en el cual se elaboraron las monturas con lentes a medida de acuerdo a los resultados de las evaluaciones haciendo un total de 1,422 monturas, quedando pendiente 5,608 por elaborar.
- En consecuencia a ello, el Jefe de la Oficina de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Deporte, Recreación, Salud, Vivienda y Saneamiento, mediante Informe N° 135-2008-REGION CALLAO/GRDS-OECCTDRSVS de fecha 25 de febrero del 2008, solicita la ampliación del plazo al CONTRATO N° 120-2007- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO – ADQUISICIÓN DE ANTEOJOS (MONTURAS Y LENTES A MEDIDA) de fecha 4 de septiembre de 2007, suscrita con EL CONTRATISTA por cuatro (04) meses, siendo ello así, el referido contrato, tendrá una vigencia hasta el 04 de julio de 2008, ello en mérito a que las clases se inician en marzo y aun faltan por evaluar 89 Instituciones Educativas Públicas, asimismo a fin que EL CONTRATISTA entregue el saldo de 5608 anteojos que se requiere, con la finalidad que se de cumplimiento al Contrato acotado y a la vez se cumpla con las metas de la Actividad “PRIMERA CAMPAÑA REGIONAL DE EVALUACIÓN AUDIOVISUAL EN ESCOLARES EN LA REGIÓN CALLAO”.
- En tal sentido, y considerando que el objetivo de la actividad “PRIMERA CAMPAÑA REGIONAL DE EVALUACION AUDIOVISUAL EN ESCOLARES EN LA REGION CALLAO es identificar y corregir los defectos de la agudeza visual y auditiva en la población escolar pública de las 119 instituciones educativas del nivel primario de la Región Callao, y asimismo atendiendo a que la ampliación del plazo contractual se encuentra enmarcada en lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 42 del TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 083-2004-PCM así como, en el artículo 232° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, corresponde realizar la Ampliación del Plazo Contractual, establecido en la Cláusula Sexta del Contrato N° 120-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO – ADQUISICIÓN DE ANTEOJOS (MONTURAS Y LENTES A MEDIDA).



CONSORCIO
VERLUZ REFLEJOS ÓPTICOS
Sra. Bety Crissi Valdez
Representante Legal

CLÁUSULA SEGUNDA.- OBJETO

Es materia de la presente Addenda, la Ampliación del Plazo N° 01 previsto en la Cláusula Sexta del CONTRATO N° 120-2007- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO – ADQUISICIÓN DE ANTEOJOS (MONTURAS Y LENTES A MEDIDA) de fecha 4 de septiembre de 2007; el mismo que quedará extendido por un periodo de cuatro (04) meses, es decir del 04 de marzo hasta el 04 de julio de 2008.

CLÁUSULA TERCERA.- DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS

Las partes dejan constancia que las demás estipulaciones contenidas en el CONTRATO N° 120-2007- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO – ADQUISICIÓN DE ANTEOJOS (MONTURAS Y LENTES A MEDIDA) de fecha 4 de septiembre de 2007, para la Actividad “PRIMERA CAMPAÑA REGIONAL DE EVALUACIÓN AUDIOVISUAL EN ESCOLARES EN LA REGIÓN CALLAO” suscrito 4 de septiembre de 2007, permanecen inalterables y conservan su plena vigencia, ratificándose en todos y cada una de las cláusulas adicionales que anteceden.

En señal de conformidad, proceden a suscribir el presente instrumento en dos ejemplares, igualmente validos, en la ciudad del Callao a los 04 días del marzo de 2008.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Econ. MARIO SOZA FRASSINELLI

LA REGION

CONSORCIO
VERLUZ REFLEJOS ÓPTICOS
Sra. Belén Cussi Valdez
Representante Legal

EL CONTRATISTA

CONSORCIO VERLUZ REFLEJOS ÓPTICOS
CALLE DE LA UNIÓN N° 1000
DISTRITO DE SAN JUAN DE LOS RÍOS
PROVINCIA DE CALLAO

AMANDA FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Dpto. de Asesoría Jurídica y Asesoría
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

04 MAR 2008

